



Municipalidad de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 368-2003-ALC/MSI

San Isidro, 23 DIC. 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS:

Los Oficios N° 3700-2003-ENAPU S.A./G.C.A./G.RR.HH de fecha 15.09.2003, 789-2003-ENAPU S.A./G.C.A./G.RR.HH de fecha 20.02.2003, 3968-2002-MML-DMA-OP de fecha 26.11.2002 y 3541-2002-MML/DMA-OP.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Gestión de Presupuestaria del Estado, el Devengado es la obligación de pago que asume el Pliego presupuestario como consecuencia del respectivo compromiso contraído, el mismo que comprende la liquidación, la identificación del acreedor y la determinación del monto a través del respectivo documento oficial;

Que, el artículo 37 de la misma Ley en su numeral 37.1 indica el tratamiento de los gastos devengados;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 121-2003-12-ORH/MSI de fecha 13.10.2003 se ha dispuesto la transferencia de las alícuotas que corresponden al Sr. Pedro Cesar Perry Lavado a favor de la Empresa Nacional de Puertos S.A. por concepto de devengados desde el 01.11.1991 hasta el 31.12.2002;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 122-2003-12-ORH/MSI de fecha 13.10.2003 se ha dispuesto la transferencia de las alícuotas que corresponden al Sr. Roger Humberto García Zavaleta a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima por concepto de devengados desde el 01.01.1996 hasta el 31.12.2002;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 123-2003-12-ORH/MSI de fecha 13.10.2003 se ha dispuesto la transferencia de las alícuotas que corresponden al Sr. Enrique Maximiliano Vicuña Barbis a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima por concepto de devengados desde el 11.03.1996 hasta el 31.12.2002;

Que, tratándose de gastos de ejercicios anteriores es procedente su regularización;

Con las atribuciones establecidas en el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.





Municipalidad
de San Isidro

R.A. Nº 368-2003-ALC/MSI

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - RECONOCER como devengados los

siguientes:

RJ Nº 123-2003-12-ORH/MSI	Enrique Maximiliano Vicuña Barbis S/. 36,211.52
RJ Nº 121-2003-12-ORH/MSI	Pedro Cesar Perry Lavado S/. 11,936.50
RJ Nº 122-2003-12-ORH/MSI	Roger Humberto Garcia Zavaleta S/. 3,053.40

ARTICULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Oficina de Finanzas

la ejecución del desembolso respectivo acorde con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

c.c.: ALC
GM
OAJ
OF.
INT.

